



**ACTA DE RESOLUCIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022**

“ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO”

En Guadalajara, Jalisco, siendo las 10:30 diez horas con treinta minutos del 04 cuatro de octubre de 2022 dos mil veintidós, los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ubicada en Avenida Alemania No. 1377 de la Colonia Moderna, así mismo de manera virtual conforme al Acuerdo por el cual se expiden los Lineamientos para la Celebración de Sesiones a Distancia Virtuales o Mixtas, para el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la CEAJ, empleando medios telemáticos, electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología; mismos que firman la presente al calce, para llevar a cabo la celebración del FALLO “ACTO DE RESOLUCIÓN” en virtud de la Presentación y Apertura de Propuestas Técnico y Económicas por parte de los Licitantes que participan en el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO” propuestas que fueron analizadas por el área requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, para lo cual es necesario llevar a cabo la siguiente relación de:

ANTECEDENTES:

1.- Que por parte del Área Requirente de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, dependiente de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, generó, tramitó e ingreso la Solicitud de Adquisición de Bienes y/o Servicios identificada con el número 1930 fechada el 23 (veintitrés) de agosto de 2022 (dos mil veintidós), misma que fue recibida por la Unidad Centralizada de Compras por conducto de la Subdirección de Servicios Generales el 30 (treinta) de agosto del año en curso, requisición que obra en el expediente respectivo, a la cuales se le adjuntó el estudio de mercado elaborado por el Área Requirente, conforme lo marca la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; señalando además que se cuenta con la suficiencia presupuestal conforme a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2.- Que posteriormente por conducto del Presidente del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, convoca a Comité, con la finalidad de revisar y analizar las Bases bajo las cuales se regirá el proceso de Licitación respectivo, mismas que fueron revisadas y aprobadas en la Décima Tercer Sesión Ordinaria del Comité celebrada con fecha 14 catorce de septiembre





de 2022 dos mil veintidós, para lo cual se elabora la Convocatoria y Bases del proceso de Licitación identificado como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DAJI- DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO”.

3.- Que con fecha jueves 15 quince de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se efectúa la publicación de la Convocatoria y las Bases del Proceso de Licitación referido como la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO” en el portal de la página Web/Portal de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, siendo www.ceajalisco.gob.mx, lo anterior, con el objeto de que las personas físicas y jurídicas, puedan descargar el contenido de las mismas y el calendario de las actividades mediante el cual dicho proceso debería desarrollarse.

4.- Que en el punto 5 de las Bases de la presente licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO” y conforme al calendario de actos se estableció como fecha para recibir preguntas con fecha miércoles 21 (veintiuno) de septiembre de 2022 dos mil veintidós, recibándose preguntas de las empresas ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V. y SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., por lo que con fecha 23 veintitrés de septiembre de 2022 dos mil veintidós, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones, lo que se hizo constar mediante el Acta de Junta de Aclaraciones del presente proceso de Licitación Pública Local Con Concurrancia del Comité CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO” misma que fue publicada ese mismo día de efectuado el Acto Aclaratorio en la página Web/Portal de Adquisiciones de la Convocante, haciéndose constar en el Acta correspondiente que asistió la empresa SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.

5.- Que con fecha miércoles 28 veintiocho de septiembre de 2022 dos mil veintidós se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, al cual acudieron los siguientes licitantes: 1.- ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V., 2.- SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V. y 3.- PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., dando constancia de ello mediante el Acto de Registro de Participantes, asimismo, mediante el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas, las cuales fueron rubricadas por el Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Secretario Técnico, representante del Órgano Interno de Control y los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones que así quisieron hacerlo, dándose lectura de la Presentación de Propuestas de la siguiente manera, por lo que se refiere a los documentos de manera cuantitativa:

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

ANEXO	PUNTO DE REFERENCIA	ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa vigente emitida por el SAT, deberá preentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES".	g)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia impresa vigente emitida por el IMSS, deberá presentarse en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuesta). De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES".	h)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la Propuesta).	i)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 11 Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al corrientes en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	j)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	k)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 13 (Ficha técnica del fabricante del producto ofertado, en original, hoja membretada y firmada por la persona que la extiende, o documento que contenga la ficha técnica del producto (directo de la página del fabricante).	l)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
Anexo 14 (Carta de Garantía del producto ofertado mínimo de 12 doce meses, a partir de la entrega del producto). Formato libre.	m)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

De igual manera, en el Acta de Presentación y Apertura de Propuestas de conformidad a lo establecido en el punto 9.1.1. inciso g) de las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO", y por unanimidad se da lectura al precio unitario antes del

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]



Impuesto al Valor Agregado del total de las propuestas de los **LICITANTES** siendo de la siguiente manera:

PARTIDA /NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	ANGUANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.
ÚNICA	100	TAMBOS	POLÍMERO CATIÓNICO	\$19,359.00	\$27,525.29	\$18,983.65

Que los Miembros del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y conforme a lo establecido en el punto 16 de la "Notificación del Fallo o Resolución" de las Bases de Licitación respectivamente, con fundamento a lo establecido en el Artículo 65 fracción III de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, asimismo, los Miembros del Comité en base a la evaluación emitida por la Convocante con base en lo establecido 66 numeral 1 y 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, emiten el presente Fallo y/o Resolutivo; para lo cual se establecen los siguientes:

RESULTANDOS Y CONSIDERANDOS:

I. Que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, de conformidad con la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, convocó mediante la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIÓNICO", por lo que analizadas las etapas del proceso de Licitación, conforme a la Ley en cita, y a las Bases de la Licitación CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022, así como, la Evaluación Técnica y Dictamen Técnico emitido por el área requirente Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, así como la "Evaluación Administrativa" que suscribe la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), que se adjuntan a la presente resolución, integrándose el expediente correspondiente el cual obra en los archivos de este Organismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

II. Que con relación a los documentos administrativos presentados por los LICITANTES, conforme a la Evaluación Administrativa, efectuada por la Subdirección de Servicios Generales (Unidad Centralizada de Compras), relacionada con los LICITANTES que a continuación se detallan y mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 de las Bases que rigen el presente proceso y lo derivado de la Junta de Aclaraciones de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIÓNICO", que conforme a la Evaluación Administrativa efectuada por la Jefatura de Compras Gubernamentales y validada

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]

por el Titular de la Subdirección de Servicios Generales se determina administrativamente, la siguiente:

**EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN.
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**



LICITACION PUBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022

"ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO 2.1 REFERENCIA (UNCISOS)	ANGUANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica)	a)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 2 de Propuesta Técnica, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal.	Marca ofertada Fluorger EM649CT CUMPLE Administrativamente.	Marca ofertada Fluorger Mod EM649CT CUMPLE Administrativamente.
Anexo 3 (Propuesta Económica)	b)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 3 de Propuesta Económica, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición)	c)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 4 de Carta de Proposición, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 5 de Acreditación, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores)	e)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 6 de Declaración de integridad y No Colusión de Proveedores, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar).	f)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 7 de Declaración de aportación cinco al millar, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal. (Si es su voluntad realizar aportación cinco al millar).	CUMPLE (Si es su voluntad realizar aportación cinco al millar).	CUMPLE (Si es su voluntad realizar aportación cinco al millar).



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022



"ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO"

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO 9.1. REFERENCIA (INCISOS)	ANGLIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constante impresa vigente emitida por el SAT, deberá presentarse en sentido positivo y con una vigencia no mayor a 30 días a fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas. De acuerdo al numeral 25 de las presentes "BASES").	d)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 8 de Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anquiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constante impresa vigente emitida por el IMSS, deberá presentarse en sentido positivo con una vigencia no mayor a 30 días de la fecha establecida para la presentación y apertura de propuestas. De acuerdo al numeral 26 de las presentes "BASES").	h)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 9 de Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social ante el IMSS, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anquiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente del Representante Legal que suscribe la Propuesta).	d)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 10 de Identificación Legal la identificación adjunta es de Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anquiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 Solo para proveedores Nacionales Manifestación de estar al corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	d)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 11 de Manifiesto de estar al Corriente de las Obligaciones Patronales y Tributarias, se encuentra firmado por Manuel García Vega como Representante Legal; sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anquiano Villaseñor como Representante Legal.	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022

"ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO"



EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA

ANEXO	PUNTO 9.1 REFERENCIA (INCISOS)	ANGELIANO Y WONG ABSESORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	b)	INCUMPLE Administrativamente, debido a que el Anexo 12 de Estratificación, se encuentran firmado por Miguel García Vega como Representante Legal sin embargo el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Angeliano Villaseñor como Representante Legal. Mediante empresa?	CUMPLE (Pequeña empresa).	CUMPLE (Pequeña empresa).
Anexo 13 (Ficha técnica del fabricante del producto ofertado, su original, hoja membretada y firmada por la persona que la extiende, o documento que contenga la ficha técnica del producto ofertado en la página del fabricante).	d)	CUMPLE Administrativamente.	CUMPLE Administrativamente.	CUMPLE Administrativamente.
Anexo 14 (Carta de Garantía del producto ofertado mínima de 12 días meses, a partir de la entrega del producto). Formato libre.	m)	CUMPLE Administrativamente.	CUMPLE Administrativamente.	CUMPLE Administrativamente.
OBSERVACIONES	Via correo electrónico la Dirección Comercial Tratamiento de Aguas SSA FLOEGER DE MEXICO, S.A. DE C.V. a través del Ing. José Antonio Rodríguez Cárdenas, confirmó la expedición de las Cartas de Garantía (Anexo 14) a los Licitantes para el presente proceso, cartas expedidas por el Ing. José Antonio Rodríguez Cárdenas Dirección Comercial Tratamiento de Aguas SSA FLOEGER DE MEXICO, S.A. DE C.V.			

ELABORO
C. Martha Gabriela Guerra Lema
Arquiver de Compras.

REVISO
C. Martha Gabriela Guerra Lema
Jefe de Compras Administrativas.

VALIDO
C. Martha Gabriela Guerra Lema
Subdirectora de Compras Generales.

III. Que conforme a la "EVALUACIÓN TÉCNICA" elaborada por el L.C.P. José Iván González Reynoso – Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa y Validada por el Ing. Victor Ignacio Méndez Gómez – Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, (Área Requirente), relacionada con los LICITANTES mencionados en el punto número 5 del Apartado de Antecedentes, y relacionado con los documentos solicitados en el punto 9 de las Bases que rigen el presente proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO", se determina TÉCNICAMENTE lo siguiente, considerando lo establecido en Bases y lo derivado de la Junta de Aclaraciones:



EVALUACIÓN TÉCNICA:
DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OPERACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO.
SUBDIRECCIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES:

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CON CONCURRENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022
"ADQUISICIÓN DE POLÍMERO EN EMULSIÓN CATIONICA"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 60 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica celebrada por el Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, misma que es elaborada por el L.C.P. José Iván González Reynoso, Supervisión de Monitoreo y Eficiencia Operativa y validado por el Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez, Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1: 9.1 inciso B Anexo B (Ficha Técnica) y 9.1 inciso m) Anexo 14 (Carta de Garantía) de las Bases, conforme a las propuestas presentadas por los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTE	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD RESULTADA	UNIDAD DE MEDIDA	JUNTA DE CALIFICACIONES	ANGUANO Y WONG ASESORES S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
ANEXO 2 PROPUESTA TÉCNICA 9.1 inciso a)								
		POLÍMERO CATIONICO. Polímero en Emulsión Cationica.			Examina 1 a la propuesta de ANGUANO Y WONG ASESORES S.A. DE C.V. El polímero ofrece cumplir con la especificación ANST 06 de la NMX-156-2008, poseer el documento que acredita que el producto cumple con la calidad requerida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Presentación: - Tambo de 204 kilogramos				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Características: -Viscoso y Espumoso				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Nombre Químico: - Copolímero de acrilamida en Monómero Cationico				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Peso molecular: - Alto Rendimiento del producto 1.3 kilogramos por metro cubico.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Presentación: - En emulsión, agrietas líquida.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Color: - Blanco lechoso.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		pH: - Rango de 3.0 a 7.0.				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		Viscosidad: - En CPS de 200-2000				CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCUERENCIA DE COMITÉ
CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022

"ADQUISICIÓN DE POLÍMERO EN EMULSIÓN CATIONICA"
EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento en lo establecido en el numeral 2 del Artículo 96 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica efectuada por el Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, misma que es elaborada por el L.C.P. José Iván Gutiérrez Riquelme Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa y validada por el Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez - Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento: conforme a lo establecido en el punto 5.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por los licitantes relacionados con el punto 5.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo 1: 5.1 inciso a) Anexo 13 (Ficha Técnica) y 5.1 inciso a) Anexo 14 (Carta de Garantía de las Bases, conforme a las propuestas presentadas por los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD SOLICITADA	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD DE ABLARACENDI	ANGULANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODESC S.A. DE C.V.	PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
		Garantía De fabricación.				CUMPLE	CUMPLE	SE CUMPLE. YA QUE LA CARTA DEL EMPRENDEDOR, PRESENTADA EN ESTE PROCESO A LA COMISIÓN TECNICA DEL AGUA DE JALISCO, SE HACE REFERENCIA AL PRESENTE, EN EL USO DE LA ETIQUETA PARA IDENTIFICAR LOS PRODUCTOS PARA LA IDENTIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, EN CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA UTILIZADA EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.
OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:								
					Presenta a la persona 2 de ANGELES Y WONG ASSESORES, S.A. DE C.V. Se solicita a los licitantes una muestra de un litro de 1 litro de Polímero Cationico, idéntico. Dichas muestras deben presentarse en los oficios de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales ubicada en la calle Ferreras No. 1300 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco C.P. 44190, a más tardar el presente día 07 de septiembre de 2022 en horas de oficina de 08:00 a 12:00 horas de lunes a viernes. Muestra a la cual se valoraran los aspectos de sustentación de origen, precio y PDI. Como cumplimiento del cumplimiento de la entrega de muestra, la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Handwritten signatures and initials in the left margin of the table.

Large handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a prominent signature that appears to be 'Lam' at the bottom.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DE COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO EN EMULSIÓN CATIÓNICA" EVALUACIÓN TÉCNICA

Con fundamento a lo establecido en el numeral 2 del Artículo 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecutorias y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, además de lo establecido en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Ejecutorias y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se obtiene el siguiente Dictamen Técnico conforme a la Evaluación Técnica documentada por el Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, misma que es elaborada por el L.C.F. José Iván González Berguero, Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa y validado por el Ing. Víctor Ignacio Méndez Gómez, Subdirector de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas de Tratamiento, conforme a lo establecido en el punto 9.2 de las Bases de la Licitación, respecto a la revisión de los documentos presentados por las fuentes relacionadas con el punto 9.1 inciso a) Anexo 2 Propuesta Técnica, derivado del Anexo B 9.1 inciso b) Anexo 13 (Hoja Técnica) 9.1 inciso a) Anexo 14 (Cartera de Garantía de los Bases, conforme a las propuestas presentadas por los LICITANTES, nos arroja el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

Table with 8 columns: PARTIDA, DESCRIPCIÓN, FAVORITIZACIÓN, CANTIDAD SOLICITADA, UNIDAD DE MEDIDA, JUNTA DE Aclaraciones, ANGILANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V., SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., PAPER & WATER PRODUCTS DE MEXICO, S.A. DE C.V.

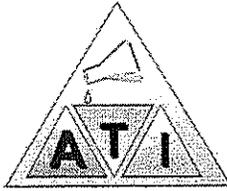
ELABORÓ: L.C.F. JOSÉ IVÁN GONZÁLEZ BERGUERO SUPERVISOR DE MONITOREO Y EFICIENCIA OPERATIVA

Handwritten signature of José Iván González Berguero

VALIDÓ: ING. VÍCTOR IGNACIO MÉNDEZ GÓMEZ SUBDIRECTOR DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

Handwritten signature of Víctor Ignacio Méndez Gómez

Large handwritten signature and scribbles at the bottom of the page.



APOYO TECNICO INDUSTRIAL

Guadalajara, Jal. 29 de Septiembre del 2022
F-ATI-024

COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO
AV FRANCIA # 1726
COL. MODERNA
ZAPOPAN, JAL.

AT'N: ING. VICTOR MENDEZ GOMEZ

INFORME DE RESULTADOS

Muestreo Tipo:	LOTE	Tipo de muestra:	Polímero
Fecha/Hora muestreo:	27/09/2022 18:00 h	Fecha / Hora de recepción:	27/09/2022 18:50 h
Muestreo:	CLIENTE	Procedencia:	MUESTRA PROPORCIONADA POR PROVEEDOR
Muestra:	Servicios y Productos PRODEC, S.A. de C.V.	Clave/ Ident:	Florger Modelo Flopam EM 640 CT (Polímero en Emulsión Catiónica)

Descripción de la Muestra: Líquido Turbio, blanquecino, olor característico.

PARÁMETRO	RESULTADO	RANGO DE ACEPTACION	MÉTODO DE ANÁLISIS	FECHA DE ANÁLISIS
CONCENTRACION %	49.0	46.5 A 53.5	NMX-AA-034-SCFI-2015	28/09/2022
pH ² Unidades	6.8	5.0 - 7.0	NMX-AA-068-SCFI-2016	28/09/2022

NOTAS:

- TARJETAS DE CALIBRACION Y RESULTADOS DE CALIBRACIONES NO AUTORIZADAS, SI APROBADO POR LA GERENCIA
- AN CLAVE DEL ANALISIS QUE REALIZA LA EMPRESA
- LSA P LIMITE SUPERIOR PERMISIBLE
- LPI LIMITE INFERIOR PERMISIBLE
- SLIML MEXOR AL LIMITE DE CUANTIFICACION DEL METODO
- SLMCL MEXOR A LA CANTIDAD MINIMA CUANTIFICABLE
- NEI NÚMERO DE TABLILLO
- NSM NÚMERO DE MUESTRO
- NA NÚMERO DE MUESTRO
- NSM P NÚMERO DE MUESTRO PROPORCIONADO

REFERENCIAS DEL MUESTRO:

- LOS PARÁMETROS DE CAMBIO SE REALIZAN CON FRECUENCIA ALAS DEBILITES NORMAS: pH NMX-AA-068-SCFI-2016; TEMPERATURA NMX-AA-068-SCFI-2016; MATERIA FLOTEANTE NMX-AA-068-SCFI-2016 Y CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA NMX-AA-099-SCFI-2016
- REFERENCIAS DE MUESTROS INCLUIDAS EN LA COMUESTA COMO REFERENCIA A LA NORMA MEXICANA ANEX-AA-115-ND-1-2018
- REQUISITOS MEXICANOS EN MATERIA DE CALIDAD DE AGUAS NMX-AA-001-1986 "AGUAS RESIDUALES MUESTRO" Y NMX-AA-014-1986 "CUERPOS RECEPTORES MUESTRO" Y LAS RECOMENDACIONES A LA LÍNEA DE
- REQUISITOS DE PARÁMETROS DE CAMBIO EN LOS EN LA CALIDAD DEL AGUA POTABLE EN LA PATRIAZA ANEX-AA

Los resultados anteriores solo avalan la muestra analizada. No está permitida la reproducción parcial de este reporte sin la autorización por escrito del responsable de este laboratorio.

LA GERENCIA AGRADECERA CUALQUIER COMENTARIO, SUGERENCIA, OPINION, O QUEJAS PARA MEJORAR NUESTRO SISTEMA DE GESTION

REVISO

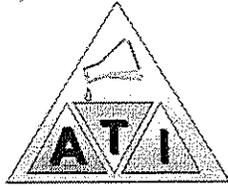
Q.F.B. ALEJANDRA SAUCEDO MTZ.
Jefa División Analítica

AUTORIZO

ING. EDMUNDO CORTES M.
Gerente General

Hoja 1/1

REAL DE LOS TABACHINES No. 114 COL. PASEOS DEL VALLE. TEL.(35) 3680-96-43, (35) 3601-82-73 TONALA, JAL.



APOYO TECNICO INDUSTRIAL

Guadalajara, Jal. 29 de Septiembre del 2022

E-ATI-024

COMISION ESTATAL DEL AGUA JALISCO

AV FRANCIA # 1726
COL. MODERNA
ZAPOCAN, JAL.

AT'N: ING. VICTOR MENDEZ GOMEZ

INFORME DE RESULTADOS

Muestreo Tipo:	LOTE	Tipo de muestra:	Polímero
Fecha/Hora muestreo:	27/09/2022 18:00 h	Fecha / Hora de recepción:	27/09/2022 18:50 h
Muestreo:	CLIENTE	Procedencia:	MUESTRA PROPORCIONADA POR PROVEEDOR
Muestra:	Paper & wáter Products de Mexico, S.A. de C.V.	Clave/ Identf:	Polímero EM 640 CT

Descripción de la Muestra: Líquido Turbio, blanquecino, olor característico.

PARÁMETRO	RESULTADO	RANGO DE ACEPTACION	MÉTODO DE ANÁLISIS	FECHA DE ANÁLISIS	
CONCENTRACION	%	52.0	46.5 A 53.5	NMX-AA-034-SCFI-2015	28/09/2022
pH ⁺	Unidades	5.0	5.0 - 7.0	NMX-AA-068-SCFI-2016	28/09/2022

NOTAS

- PARÁMETROS E INSTRUMENTOS SUB-CONTRATADOS, ACREDITADOS Y NO ACREDITADOS, SE APOYARON POR LA COMISIÓN
- AD: CLAVE DEL ANÁLISIS QUE RELACIONA PROBLEMA
- UICP: CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE PROBLEMA
- LÍM: LÍMITE DE REACTIVO CUANTIFICABLE
- LÍM: LÍMITE DE CUANTIFICACIÓN DEL MÉTODO
- LÍM: LÍMITE DE LA ESTIMACIÓN MÍNIMA CUANTIFICABLE
- NPD: NÚMERO DE TUBO

REFERENCIAS DEL MUESTREO

- SE TOMARON DE CAMPO SE MUESTRAS CONFORME A LAS NORMAS NMX-AA-034-SCFI-2015, TEMPERATURA, NMX-AA-068-SCFI-2016, MATERIA FLOTEANTE
- NMX-AA-068-SCFI-2016 Y CONDUCTIVIDAD ELECTROLITICA NMX-AA-094-SCFI-2016
- NORMAS NMX-AA-034-SCFI-2015 Y NMX-AA-068-SCFI-2016 SE APLICARON A LA MUESTRA MUESTRAS, NMX-AA-034-SCFI-2015
- NMX-AA-068-SCFI-2016 SE APLICARON A LAS MUESTRAS NMX-AA-068-SCFI-2016 "AGUAS RESIDUALES, MUESTREO" Y NMX-AA-068-SCFI-2016 "CUERPOS RECEPTORES MUESTREO" Y EN RECOMENDACION POR LA EMPRESA
- NMX-AA-068-SCFI-2016 SE APLICARON A LAS MUESTRAS NMX-AA-068-SCFI-2016 "AGUAS RESIDUALES, MUESTREO" Y NMX-AA-068-SCFI-2016 "CUERPOS RECEPTORES MUESTREO" Y EN RECOMENDACION POR LA EMPRESA

Los resultados anteriores sólo avalan la muestra analizada. No está permitida la reproducción parcial de este reporte sin la autorización por escrito del responsable de este laboratorio.

LA GERENCIA AGRADECERA CUALQUIER COMENTARIO, SUGERENCIA, OPINION, O QUEJA PARA MEJORAR NUESTRO SISTEMA DE GESTION

REVISO

Q.F.B. ALEJANDRA SAUCEDO MTZ.
Jefa División Analítica

AUTORIZO

ING. EDMUNDO CORTES M.
Gerente General

Hoja 1/1

REAL DE LOS TABACHINES No. 114 COL. PASEOS DEL VALLE. TEL.(33) 3680-96-43, (33) 3601-82-73 TONALA, JAL.



IV.- Por lo anterior, considerando la **Evaluación Administrativa y Evaluación Técnica (DICTAMEN TÉCNICO)**, que obran en el expediente del presente proceso licitatorio y relacionada con los 03 tres licitantes, se determina lo siguiente:

PRIMERO.- Que el licitante **ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V., INCUMPLE** técnicamente en su propuesta técnica, conforme a la evaluación técnica, por lo siguiente:

Muestra Física.- Al ser analizada la muestra física del producto ofertado por el proveedor, arroja un resultado de concentración de 42%. Este análisis quedó estipulado en la respuesta a pregunta realizada por la empresa Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V., realizada en la junta de aclaraciones. La concentración del producto ofertado incumple con lo establecido en el Anexo 1 de las Bases de la Licitación del presente proceso, que citan una concentración de entre 46.5 al 53.5%

Por otro lado, **INCUMPLE** administrativamente en los anexos presentados por lo siguiente:

Anexos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12.- Se encuentran firmados por Manuel García Vega como Representante Legal, sin embargo, el Manifiesto de Personalidad se encuentra firmado por Gilberto Anguiano Villaseñor como Representante Legal.

Por tal motivo, se **desecha la totalidad** de la Propuesta de la **Partida ÚNICA** del Licitante **ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el punto 12 de Desechamiento de Propuestas de los Participantes que en su inciso b), d) y j) que señalan: ***"Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y su Anexos". "Cuando la propuesta presenta no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello."*** ***"Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos."*** Además de lo establecido en el último párrafo del punto 5 del apartado de Junta Aclaratoria, que señala: Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- Que el licitante **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V., CUMPLE** técnica y administrativamente, con los anexos y documentos correspondientes, por lo que se refiere a la partida identificada como **ÚNICA**, conforme a lo solicitado en las Bases que rigen el presente procedimiento de adquisición, y lo derivado de la Junta de Aclaraciones.



TERCERO.- Que el licitante **PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., INCUMPLE** técnicamente en su propuesta técnica, conforme a la evaluación técnica, por lo siguiente:

Los documentos presentados técnicamente para demostrar el cumplimiento de la NOM ANSI 60, se presentan en el idioma inglés, la presentación de esta información se sustenta en la respuesta hecha a la pregunta de la empresa Anguiano y Wong Asesores, S.A. de C.V., presentada en la Junta de Aclaraciones del presente proceso de Licitación; así mismo se incumple con el inciso k del punto 7 (características de la propuesta), de las Bases de la Licitación del presente proceso.

Al no citar en su Anexo 2 de Propuesta Técnica el número de CAS del producto ofertado, incumpliendo las características citadas en el Anexo No. 1 del presente proceso de Licitación.

Incumple técnicamente ya que la carta del fabricante presentada no está dirigida a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, ni hace referencia al presente proceso de Licitación según lo establecido en la respuesta a pregunta realizada por la empresa Servicios y Productos PRODEC, S.A. de C.V., respondida en la Junta de Aclaraciones del Proceso de Licitación.

Por tal motivo, se **desecha la totalidad** de la Propuesta de la **Partida ÚNICA** del Licitante **PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, conforme a lo establecido en el punto 12 de Desechamiento de Propuestas de los Participantes que en su inciso b) y j) que señalan: ***“Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes “BASES” y su Anexos”. “Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por el “CONVOCANTE” en las presentes “BASES”, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y bienes requeridos.”*** Además de lo establecido en el último párrafo del punto 5 del apartado de Junta Aclaratoria, que señala: Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmadas en el Acta de Junta de Aclaraciones, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a que haya lugar.

V.- Acto seguido y habiendo analizado la propuesta económica del ÚNICO LICITANTE que cumplió con lo solicitado en las Bases de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 “ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO”, por lo que se refiere a la partida identificada como ÚNICA, se presenta la siguiente Propuesta Económica, conforme al Anexo 3 de los siguientes Licitantes y que a continuación se detalla, conforme a la Evaluación Económica efectuada por el Subdirector de Servicios Generales:

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large checkmark at the top and several scribbles below.]



PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
ÚNICA	100	TAMBOS	POLÍMERO CATIONICO	\$27,525.29	\$2,752,529.00	\$440,404.64	\$3,192,933.64	FLOERGER EM640CT

VI.- En mérito de lo anterior, y con fundamento en los artículos 66 numeral 2, 67 y 69 correspondientes a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y lo correspondiente a los Artículos 69 y 73 de su Reglamento, así como lo establecido en el punto 9.2 de Criterios de Evaluación de las Propuestas y la adjudicación de las Bases, se emiten las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- Que el Licitante **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.**, considerando la Evaluación Técnica (Dictamen Técnico), Evaluación Administrativa y Evaluación Económica, y al haber presentado una propuesta solvente para la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, al encontrarse dentro del promedio del estudio de mercado para el presente Procedimiento de Adquisición y levantado y elaborado por el **ÁREA REQUIRENTE** del **Convocante** es procedente **adjudicar y se le adjudica la PARTIDA ÚNICA** que a continuación se detalla, derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ CEAJ-DSOPT-SPTAR-LPL-CCC-006/2022 "ADQUISICIÓN DE POLÍMERO CATIONICO"** quedando de la siguiente manera:

PARTIDA / NÚMERO PROGRESIVO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.				
				PRECIO UNITARIO ANTES DE I.V.A.	SUBTOTAL	IVA	TOTAL	MARCA
ÚNICA	100	TAMBOS	POLÍMERO CATIONICO	\$27,525.29	\$2,752,529.00	\$440,404.64	\$3,192,933.64	FLOERGER EM640CT

Lo que nos da una adjudicación por **\$2'752,529.00** (dos millones setecientos cincuenta y dos mil quinientos veintinueve pesos 00/100 moneda nacional), con un Impuesto al Valor Agregado por **\$440,404.64** (cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos cuatro pesos 64/100 moneda nacional) lo que nos da un monto total de adjudicación que incluye el impuesto al valor agregado por **\$3'192,933.64** (tres millones ciento noventa y dos mil novecientos treinta y tres pesos 64/100 moneda



nacional), conforme al monto de su propuesta, correspondiente a la partida identificada como ÚNICA.

Que el proveedor **SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC, S.A. DE C.V.** aceptó conforme al manifiesto de su Anexo 7 de Declaración la Aportación cinco al millar correspondiente al Fondo Impulso Jalisco.

SEGUNDA.- Que no se le adjudicó a los licitantes **ANGUIANO Y WONG ASESORES, S.A. DE C.V.,** y **PAPER & WATER PRODUCTS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.,** considerando los resultados señalados en los Resultandos y Considerandos numeral IV apartado Primero y Tercero, respectivamente.

TERCERA.- Procédase a la formalización del contrato y/o formalización de la Orden de Compra respectiva, al licitante adjudicado en el presente proceso. Por lo que el **"LICITANTE"** adjudicado, deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al Artículo 76 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y Artículo 101 de su **"REGLAMENTO"** por lo que esta notificación del fallo, las obligaciones derivadas serán exigibles.

CUARTA.- En caso de incumplimiento del proveedor adjudicado, se le harán efectivas las sanciones señaladas en las Bases del presente proceso, en la Ley y su Reglamento.

QUINTA.- Notifíquese el presente **Acto de Resolución a los Licitantes y Proveedor adjudicado,** en los términos del Artículo 69, apartado 4, de la **"LEY"**, el contenido del presente fallo quedará publicado en la página web de la Convocante, y se fijará un ejemplar del mismo en la Oficina de la Subdirección de Servicios Generales de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación (Avenida Alemania No. 1377 Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190 por un término no menor de 10 días naturales, siendo exclusiva responsabilidad de los **"LICITANTES"** enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"** podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por los **"LICITANTES"** en su Anexo 4.

SEXTA.- Que se señala la Oficina del Titular de la Unidad Centralizada de Compras (Subdirección de Servicios Generales) de la Dirección Administrativa, Jurídica e Innovación de la **"CONVOCANTE"**, ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190, para la firma de la Orden de Compra y/o contrato, señalándose el **18 dieciocho de octubre de 2022 dos mil veintidós a las 12:00 doce horas.**

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información,

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



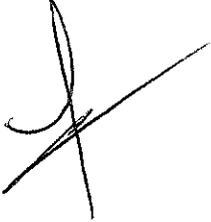
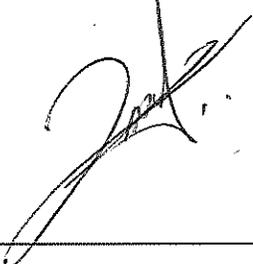
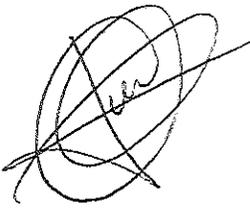
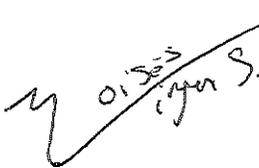
documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

Así lo resolvió la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, a través del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, estando de acuerdo con lo propuesto y acordado, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, concluyendo la presente Acta de Resolución y/o Fallo a las 10:42 diez horas con cuarenta y dos minutos.

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

NOMBRE	REPRESENTACIÓN EN COMITÉ	FIRMA
L.A.E. Luis Guillermo Guzmán Ramírez.	Suplente del Presidente.	
L.A. Hermilio de la Torre Delgadillo.	Secretario Técnico. (Titular de la Unidad Centralizada de Compras). (Voz).	
Lic. Laura Cristina de la Torre Aguilar.	Representante del Órgano Interno de Control de la CEA. Invitado Permanente. (Voz).	
Dr. Gelacio Juan Ramón Gutiérrez Ocegueda.	Representante Titular del Área Jurídica. Invitado Permanente. (Voz).	



<p>Lic. Norma Alicia Jaramillo Cruz.</p>	<p>Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública.</p> <p>VOCAL.</p> <p>Voz y Voto</p>	
<p>Lic. Sagrario Rocio Gutiérrez Castillo.</p>	<p>Representante de la Secretaría Administración.</p> <p>VOCAL.</p> <p>Voz y Voto</p>	
<p>Lic. Gudith Alejandra Orozco Ortiz.</p>	<p>Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico.</p> <p>VOCAL.</p> <p>Voz y Voto.</p>	
<p>Arq. Evelyn Lizbeth Martínez García.</p>	<p>Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.</p> <p>VOCAL.</p> <p>Voz y Voto.</p>	
<p>C. Moisés Virgen Sánchez.</p>	<p>Representante de la Consejería Jurídica.</p> <p>VOCAL.</p> <p>Voz y Voto.</p>	

continua hoja siguiente de firmas.-----

(Handwritten notes and signatures on the right margin)



Lic. Paris González Gómez.	Representante del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco. VOCAL. Voz y Voto.	
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida.	Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente. VOCAL. Voz y Voto.	
L.C.P. Juan Manuel García Díaz.	Encargado de las Finanzas de la CEAJ ante el Comité de Adquisiciones y Enajenaciones. Invitado.	
L.C.P. José Iván González Reynoso.	Supervisor de Monitoreo y Eficiencia Operativa de la Subdirección de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales de la Dirección de Saneamiento y Operación de Plantas. (Área Requirente).	

M
l
X
M
A

-----FIN DEL ACTA-----